

y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 21 de julio de 2008.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—47.949.

### OBERPORT RESIDENCIAL, S. A.

#### *Anuncio de reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento, que la Junta general de la sociedad «Oberport Residencial, Sociedad Anónima» de fecha 17 de abril de 2008, aprobó la reducción del capital social de la misma, mediante la reducción del valor nominal de las acciones (a 1,20 euros cada una) por compensación de pérdidas, en la cantidad de 2.016.000,00 euros, quedando el nuevo importe del capital social establecido en la cantidad de 144.000,00 euros. La finalidad de la reducción practicada es restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Consejero Delegado, don Raúl San José Garcés.—48.563.

### OBYREN GRUPO LAN, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 65/08, y para el pago de 1.755,87 euros de principal y 351,17 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Obyren Grupo Lan, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—47.895.

### PAN ARENAS, S. A.

#### *Junta general ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria para el día 18 de septiembre de 2008 a las 12:00 horas, en el domicilio social calle Ingeniero Torres Quevedo, sin número (Córdoba) y 24 horas después en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, queda a disposición de los accionistas, la documentación relativa a los extremos que se tratan en la Junta General, a los efectos de ejercitar el derecho previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Lara Carrillo.—48.519.

### PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 143/08 de este Juzgado, seguido a instancia de María Amparo Marco Hurtado, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 28 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.248,53 euros de principal, más 485,00 euros para intereses y 485,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 28 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—48.013.

### PARMIUCENCA TEXTILES Y CONFECCIONES, S. A.

#### *Declaración de insolvencia*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 117/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Rosario Poyatos Higuera y otras, contra Parmiuca Textiles y Confecciones, Sociedad Anónima, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Parmiuca, Textiles y Confecciones, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 79.491,61 euros de principal, más 11.934,58 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 19 de junio de 2008.—Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—47.914.

### PATENTES TALGO, S. L.

#### *Junta general de socios*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General de Socios a celebrar en el domicilio social sito en paseo del Tren Talgo, 2, Las Matas (Las Rozas), Madrid, el día 21 de agosto de 2008, a las quince horas, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Distribución de dividendo extraordinario.

Segundo.—Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las participaciones y devolución de aportaciones a los socios y delegación de la ejecución de la reducción en el Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria formulada por el Consejo de Administración.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Hermsilla Gimeno.—49.273.

### PETROLÍFERA DUCAR, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

### PETROLOGIS CANARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### *Escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Petrolífera Ducar, Sociedad Limitada» anuncia su acuerdo de escisión, adoptado en Junta general extraordinaria y universal de fecha 30 de junio de 2008, por segregación de su rama de actividad situada en Canarias, de la que se beneficia una sociedad de nueva creación, que se denominará «Petrologis Canarias, Sociedad Limitada» y recibirá la totalidad de recursos propios objeto de segregación.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión.

Los socios y titulares de los derechos especiales de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social: el proyecto de escisión; los informes de Administradores; las cuentas anuales exigidas por ley y el informe de gestión, con el informe de verificación de Auditores; los Estatutos de la sociedad escindida y proyectos de los Estatutos de la sociedad resultante de la escisión y la relación de nombres, apellidos, edad o -en caso de personas jurídicas- denominación social, nacionalidad y domicilio de los Administradores de la sociedad escindida, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como Administradores de la sociedad de nueva creación beneficiada de la escisión.

Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que les garanticen sus créditos.

Ceuta, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, don Mariano Bobo Ibañez.—48.561. 2.ª 5-8-2008

### PIZZACONO WORLD, S. L.

#### *Junta general extraordinaria*

La Administradora única de la sociedad convoca a los socios a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona (08002), en la avenida Drassanes, número 6-8, planta 11, puertas 1 y 2, el próximo día 25 de agosto de 2008, a las 10 horas, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar el aumento de capital social por importe de 5.996.000 de euros por compensación de créditos o por aportación dineraria a elección de la persona o personas que la suscriban, por creación de 59.960 nuevas aportaciones sociales, numeradas correlativamente del número 41 al 60.000, ambos incluidos, pasando a ser el número total de participaciones en que está dividido el capital social de 60.000, manteniéndose el valor nominal de cada una de ellas, en 100 euros.

Segundo.—Modificación en su caso del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de la actual denominación de la sociedad, y modificación, en su caso, del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social, y modificación, en su caso, del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cambiar la forma de convocatoria de la Junta general, y modificación, en su caso, del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.